
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código POL-GER-14	Versión 3	Página 1 de 1
	POLITICAS EN MATERIA DE CONCILIACIONES, PARA LA DEFENSA JUDICIAL, DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Fecha vigencia 27/10/2020	Documento Controlado	

Entiéndase por **Defensa Judicial** el conjunto de actuaciones y procedimientos de carácter administrativo que adelanta una entidad pública con el fin de defender sus intereses particulares, que con ocasión de litigios se instaure contra la misma ante instancias judiciales. En consecuencia, el Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., con el propósito de mejorar la efectividad de los procesos de defensa judicial, define las siguientes directrices:

- El registro medico en las historias clínicas, será el soporte vital de los conceptos técnicos científicos en los que el Comité sustentará sus decisiones, por lo que son de obligatorio cumplimiento.
- El Comité realizará seguimiento a los procesos judiciales del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., para intervenir de forma oportuna ante las desviaciones detectadas en el curso de los mismos.
- Los abogados externos, bien sea como asesores o para que asuman la defensa judicial o extrajudicial del Hospital, además de las exigencias establecidas en el Manual de Contratación, deberán cumplir con el perfil profesional creado por el Comité para tal fin. De igual manera el comité verificará que estos, no se encuentren asesorando o adelantando procesos judiciales en contra del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E.
- El Comité de Conciliación y Defensa Judicial, recomendará materializar la acción de repetición previo análisis del caso; así como también verificará que se hagan efectivas las garantías, en caso de fallos judiciales en contra del Hospital.

CONTROL DE CAMBIOS

Descripción del Cambio	Nombre y Cargo del responsable del Cambio	Fecha del cambio	Nueva versión
Se modifica denominación de la política.	Elizabeth Gutiérrez Quintero Jefe Oficina Asesora Jurídica	27/10/2020	3

ELABORACIÓN  SANDRA MILEÑA VERGARA GUTIERREZ Abogada Oficina Jurídica	REVISIÓN  ELIZABETH GUTIERREZ QUINTERO Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBACIÓN  MARYURY DIAZ CESPEDES Gerente
FECHA: 26/10/2020	FECHA: 26/10/2020	FECHA: 27/10/2020